

# Nuevo examen práctico para conducir

Luchemos por la Vida ha elaborado un modelo de examen práctico de conducir orientado a la evaluación del conductor en todos los aspectos relacionados con la conducción segura: breve, estandarizado y adaptable a diferentes espacios.

## Un instrumento para educar y prevenir

Éste es un momento clave en la Argentina. El crecimiento de la mortalidad en el tránsito en nuestro país en los últimos años y la mayor conciencia del problema en la población están forzando una respuesta en las altas autoridades de la nación quienes han reconocido que deberán ocuparse más de la seguridad vial.

Entre los tópicos de tratamiento urgente existe consenso **en que el otorgamiento responsable de la licencia de conducir es una asignatura pendiente** que requiere

una reestructuración **a nivel nacional**. El estado de anarquía y la heterogeneidad de modalidades de otorgamiento de licencias a lo largo y ancho del país, las pobres exigencias en las evaluaciones teóricas y prácticas, de habilidades y conocimientos formales, no constituyen una mínima garantía de idoneidad para conducir seguro y responsablemente en el tránsito.

### ***Unificar las licencias de conducir y las evaluaciones a nivel nacional***

Urge el reordenamiento y la unificación de criterios en todo el país para la expedición de una licencia de conducir a nivel nacional. En este marco, la reestructuración de las evaluaciones teóricas y prácticas de los postulantes a la obtención de la licencia para conducir, con nuevos criterios, centrados en la seguridad vial y la prevención de accidentes, contribuirá, fuertemente, a una mejor capacitación de los mismos con vistas a generar conductores seguros y un sistema de tránsito menos letal y mucho más ordenado y, por ende, fluido y eficaz.

**Luchemos por la Vida**, a pedido del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, ha desarrollado un



nuevo modelo de examen práctico para conducir de acuerdo a los estándares más exigentes de evaluación vigentes en la actualidad en países como Alemania, Gran Bretaña, Suecia, Australia, Estados

Unidos y España, adaptado a las disposiciones legales vigentes en el tránsito nacional.

Además, ha tenido en cuenta las características actuales del sistema del tránsito local y de los conduc-

tores de vehículos argentinos y las principales causas locales de accidentes de tránsito y de morbi-mortalidad.

## Objetivo del nuevo examen práctico de conducir

El objetivo de la evaluación práctica de la conducción es confirmar la aptitud del aspirante para conducir el vehículo con seguridad, es decir, de manera tal que no cause ni sufra accidentes, para lo cual necesitará demostrar, no sólo su capacidad para maniobrar el vehículo sino también:

### ¿Qué se evalúa?

Para ello se observará, en una pista o circuito cerrado y/o en la vía pública, el comportamiento del examinando en la conducción, en cada una de las situaciones de examen que corresponda, con especial énfasis en :

cuada en la interacción con los demás usuarios de la vía pública.

- Conocimiento y respeto de las normas y señales de tránsito.

El programa de examen ha sido



### La propuesta del nuevo examen busca superar las mínimas exigencias de la evaluación actual

- La idoneidad en la conducción del vehículo en forma segura
- El conocimiento y respeto a la legislación vigente
- La interacción responsable con los demás usuarios de la vía pública, evidencia de la conciencia de ser parte de un sistema en interdependencia con los demás usuarios de la vía pública.

- Conocimientos generales del cuidado del estado del vehículo
- Cuidado de la seguridad de los ocupantes dentro del vehículo
- Control del vehículo en todo momento, incluyendo maniobras especiales a baja velocidad.
- Atención al entorno en estado de alerta y observación permanente
- Respeto y comunicación ade-

elaborado para administrarse en el circuito cerrado de pruebas disponible en la actualidad. Sin embargo, resultará también de plena utilidad cuando esta evaluación pueda desarrollarse en la vía pública en el mediano plazo, para lo cual se tendrán que adoptar las medidas legales que lo posibiliten.

# Principales características de la nueva evaluación

## **Objetividad**

Todo el proceso de examen se encuentra pautado y contenido en una “**Planilla de evaluación**” que el examinador tendrá en su poder y deberá usar para guiar su observación y finalmente para evaluar al aspirante. Este sistema permite homogeneidad en la administración del examen y minimiza la influencia de la subjetividad del examinador en los resultados.

Las situaciones a evaluar contienen un conjunto de **condiciones o comportamientos seguros esperables** que aparecen encolumnados y cuyo número varía según la situación. A su vez, no todos los ítems tienen la misma importancia para la seguridad vial por lo que han sido valorados con un puntaje variable. Al marcar en planilla, a lo largo del examen, cada comportamiento o condición en la cual el aspirante ha fallado, al final de la prueba el examinador no tiene más que realizar una suma de puntos para obtener el resultado: aprobado o reprobado.

## **La conducción segura: el eje de la evaluación**

El objetivo del nuevo examen práctico no se limita a aprobar o reprobar la habilidad del aspirante para realizar algunas maniobras como estacionar o circular marcha atrás. Dado que **la evaluación de la capacidad para una conducción segura constituye la prioridad del examen**, se ha profundizado el análisis de los comportamientos seguros esperables en cada situación a evaluar. Así por ejemplo, el desempeño al estacionar no sólo tendrá en cuenta si logra colocar al vehículo a la distancia adecuada del cordón y las vallas, sino que analizará si el conductor está atento y alerta al tránsito que lo puede seguir para lo que necesitará mirar hacia atrás antes de detenerse y encender las luces de emergencia. Y lo mismo al salir del lugar, con uso de la luz de giro correspondiente. Además, con la misma finalidad, se han agregado nuevas situaciones a evaluar. Por otra parte, en sintonía con el nuevo paradigma, se registran causas de reprobación automática por ser relevantes en la morbi-mortalidad por accidentes de tránsito.

## **Duración**

La duración de la evaluación, en pista cerrada, es de 20 minutos promedio, lo que resulta breve, teniendo en cuenta la ampliación de objetivos y el incremento sustancial de comportamientos a observar. Sin embargo, la planificación estricta de esto último hace posible una evaluación exhaustiva en un tiempo limitado. Lo cual satisface la demanda de turnos para evaluación.



*(Sigue en pág. 17)*



## Futura evaluación práctica de conducción en la vía pública (meta a mediano plazo)

En la actualidad, la mayoría de los países “modelo” en seguridad vial desarrollan la evaluación práctica de conducción en la vía pública, en la cual el examinando, guiado por el examinador es llevado a conducir, primeramente, en calles de poco tránsito, luego en calles de tránsito normal, en avenida y autopista, sucesivamente, evaluándose su comportamiento en cada situación. Entendemos que este es un objetivo a lograr en todas las localidades, donde será conveniente que el examen comience en la pista de circuito cerrado para la evaluación de control del vehículo en maniobras especiales y luego, una vez aprobada esta etapa, continúe en la vía pública.

Para que esta evaluación sea posible, es necesario que, una vez aprobado el examen teórico para conducir y el examen psicofísico, el postulante a la licencia de conducir, pueda obtener un **permiso**

**provisorio de practicante de conducción** para poder realizar entrenamientos en la vía pública bajo la supervisión de un docente de escuela de conducción o un conductor mayor de 25 años quien, ya sea la escuela de conducción o el particular, firmará su compromiso y responsabilidad en la formación del practicante y por los eventuales daños que éste pueda producir durante sus prácticas. Este permiso

puede ser válido por seis meses o un año (a definirse en el futuro). Antes de vencerse este permiso, el postulante deberá presentarse para su examen práctico de conducción.

A su vez, el vehículo deberá portar durante las prácticas un ostensible cartel identificador en el parabrisas y la luneta trasera que advierta a los demás usuarios de la

vía pública. El mismo será expedido por el municipio y entregado junto con el permiso provisorio.

Durante sus prácticas de conducción, el postulante siempre irá acompañado por su instructor y no



podrá llevar más pasajero que a este último. Tendrá una imposición de 0 % alcohol en sangre y no podrá circular por zonas de alto flujo de tránsito ni en horarios nocturnos.

Para la implementación de este sistema de evaluación en distintos tipos de vía pública deberá dictarse la normativa necesaria para la expedición del “permiso provisorio de practicante de conducción” y deberá establecerse una modificación al artículo 3.2.8 inciso j, ampliando la posibilidad de desarrollo del examen en calles, avenidas y autopistas.

*Lic. María Cristina Isoba*

